



Lima, 04 de Enero del 2020



Firmado digitalmente por CUCHO
ESPINOZA Mariano Augusto FAU
20159981216 soft
Gerente General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.01.2020 12:17:36 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000008-2020-GG-PJ

VISTOS:

El Oficio N° 3462-2019-GRHB-GG-PJ, de fecha 19 de diciembre de 2019, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, el Oficio N° 625-2019-J-OCMA/PJ, de fecha 27 de diciembre de 2019, emitido por la Jefatura de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, y el Memorando N° 3302-2019-GRHB-GG-PJ, de fecha 31 de diciembre de 2019, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 3462-2019-GRHB-GG-PJ, la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la General del Poder Judicial, solicitó autorización de prórroga de destaque servidora **HERMINIA DE LA CRUZ CAMPOS**, Técnico Administrativo II, contratada bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada del Decreto Legislativo N° 728 a plazo indeterminado, de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial a la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, ocupando la plaza N° 049757 de Asistente Administrativo II, de la dependencia de destino, por el periodo presupuestal 2020.

Que, mediante Oficio N° 635-2019-J-OCMA/PJ, la Jefatura de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, autorizó la prórroga de destaque de la servidora **HERMINIA DE LA CRUZ CAMPOS**, Técnico Administrativo II, contratada bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada del Decreto Legislativo N° 728 a plazo indeterminado de dicha Oficina a la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, con retención del cargo de origen a partir del 01 al 31 de enero del año 2020.

Que, en virtud a lo establecido en la Directiva N.º 006-2011-CE-PJ, denominada "Reglamento para el desplazamiento del personal contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 en el Poder Judicial", en la cual se establece que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otro distrito judicial, con la finalidad de desempeñar funciones asignadas por la dependencia de destino y que se encuentren dentro del campo de la competencia profesional del trabajador requerido.

Que, en virtud a la Directiva N° 05-2010-GG-PJ, denominada "Normas para el Reconocimiento del Pago de Encargaturas a los servidores del Poder Judicial sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada", se permite a nuestra Institución lograr que el pago por encargatura se efectivice de manera equilibrada a los trabajadores que realizan de manera temporal funciones de mayor



Firmado digitalmente por SARAVIA
MUNAYCO Gilberto FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.01.2020 01:06:26 -05:00



Firmado digitalmente por
ANDRADE AURIS Juan Alberto
FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.01.2020 16:24:05 -05:00





Gerencia General

responsabilidad al cargo que ostentan, garantizando la continuidad de los servicios que brinda el Poder Judicial en todas sus instancias.

Que, la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar, hace de conocimiento que habiéndose revisado el perfil académico de la mencionada servidora, se advierte que cumple con el perfil requerido para ocupar el cargo propuesto, de acuerdo a lo establecido en el documento normativo "Clasificador de Cargos del Poder Judicial" sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 aprobado mediante Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo N° 236-2019-CE-PJ, por lo que, contando con la opinión favorable de dicha Gerencia, corresponde emitir el acto administrativo respectivo.

De conformidad con las facultades conferidas a la Gerencia General del Poder Judicial, mediante la Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 251-2016-CE-PJ, de fecha 05 de octubre de 2016.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, con eficacia anticipada a partir del 01 al 31 de enero del 2020, la prórroga de destaque y encargatura de la servidora **HERMINIA DE LA CRUZ CAMPOS**, Técnico Administrativo II, contratada bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada del Decreto Legislativo N° 728 a plazo indeterminado, de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial a la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, ocupando la plaza N° 049757 de Asistente Administrativo II, de la dependencia de destino.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la autorización señalada en el artículo precedente no implica el traslado de la plaza y que la servidora en mención será remunerada por la dependencia de destino, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro para Asignación de Personal y en el Presupuesto Analítico de Personal de la Gerencia General del Poder Judicial.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución administrativa a la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, a la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar, así como, a la interesada para los fines pertinentes.

Regístrese y Cúmplase.

Firma Digital

Firmado digitalmente por SARAVIA
MUNAYCO Gilberto FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.01.2020 01:06:26 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por
ANDRADE AURIS Juan Alberto
FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.01.2020 16:24:05 -05:00

